

**Plantilla para un acuerdo de ejecución
financiado por la OMM y ejecutado por un asociado**

ACUERDO DE EJECUCIÓN
(en adelante, el "acuerdo")

entre

la Organización Meteorológica Mundial (OMM)

y

**Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología –
(INAMHI)**

2024

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Definiciones

La Organización Meteorológica Mundial (OMM), en lo sucesivo denominada el "asociado en la financiación", con sede en 7bis avenue de la Paix, Case postale 2300, CH-1211 Genève 2, Suiza

y **Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – (INAMHI**, en adelante denominado el "asociado en la ejecución", con sede en in Corea N36-14, Quito 170102, Ecuador,

en lo sucesivo denominados "asociado", individualmente, o "asociados", en conjunto,

se comprometen a colaborar en un proyecto titulado ENANDES+, en adelante denominado el "proyecto".

1.2 Propósito y alcance del acuerdo

En virtud del presente acuerdo, el asociado en la financiación y el asociado en la ejecución se comprometen a colaborar para la implementación del proyecto ENANDES+ finalizado a a reforzar la resiliencia climática en determinados países andinos mediante el aumento de la capacidad de los países para proporcionar servicios meteorológicos, hídricos y climáticos (WWC) en apoyo de la mejora de los resultados socioeconómicos relacionados con el clima y la reducción de las pérdidas asociadas a los riesgos hidrometeorológicos. El proyecto se describe con más detalle en el *párrafo 1.3*.

1.3 Actividades que reciben apoyo en virtud del acuerdo

Los asociados se comprometen a llevar a cabo las actividades que se detallan en la siguiente documentación:

- Documento del proyecto aprobado ([Anexo 1](#))
- Plan de trabajo y presupuesto ([Anexo 2](#))
- Plantilla para el mandato del personal del proyecto ([Anexo 3](#))

1.3.1 Componentes y presupuesto conexo

Para alcanzar los objetivos del proyecto, la OMM destinará la suma de **726 540 CHF** para la ejecución del Proyecto en Ecuador. De este monto, el INAMHI será responsable y estará a cargo de la ejecución y rendición del presupuesto que asciende a seiscientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres francos suizos (**639,163 CHF**), mientras que la OMM gestionará directamente ochenta y siete mil trescientos setenta y siete francos suizos (**87,377 CHF**) para pago de viajes internacionales, para participar en reuniones de capacitación y/o coordinación, según el Plan de trabajo y presupuesto ([Anexo 2](#)) y según la solicitud oficial en materia de gestión y ejecución del proyecto ([Anexo 7](#)).

(Sub)componentes		Presupuesto (CHF o moneda extranjera)
-------------------------	--	--

	INAMHI	OMM
Resultado 1 - Capacidades técnicas: Se han reforzado las capacidades de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y de los Centros Climáticos Regionales (CCR) para producir y comunicar servicios e información del CMM.	199.707,00	25.521,00
Resultado 2 - Capacidades institucionales: Se ha reforzado la coordinación institucional y se han incorporado nuevas herramientas y procesos que añaden valor y permiten "traducir" los servicios y la información de WWC en conocimiento utilizable.	171.384,20	1.740,80
Resultado 3 - Capacidades socioeconómicas: Instituciones y actores sociales han co-diseñado e implementado actividades locales para demostrar la adaptación a la variabilidad y el cambio climático a través del uso de la información del WWC.	178.969,00	3.910,00
Resultado 4 - Capacidades humanas: La mejor coordinación y planificación entre los países de ENANDES/BRAVA han (i) generado sinergias positivas, (ii) fortalecido las capacidades humanas en la región, y (iii) sintetizado lecciones aprendidas que facilitan el escalamiento del proyecto en otros contextos.	89.103,00	56.205,00
TOTAL	639.163,00	87.377,00

1.3.2 Gastos admisibles

1.3.2.1 Los gastos previstos en el acuerdo se destinarán exclusivamente a la ejecución de los componentes indicados en el párrafo 1.3.1. A continuación se detallan los únicos gastos considerados admisibles:

- Consultores; las modalidades de recuperación de costos se acordarán con la OMM (justificación mediante la documentación relativa a la normativa nacional aplicable, el contrato y pruebas de entregables y pagos)
- Viajes (incluidos el alquiler, el combustible y el mantenimiento de vehículos) y dietas
- Bienes y servicios necesarios para la celebración de cursos de formación, conferencias, reuniones y talleres (incluidos hoteles, el alquiler de instalaciones, viajes y dietas que no superen las normas de la OMM para los participantes, servicio de comedores), sin limitaciones
- Otros bienes y servicios, que no podrán superar los 4 000 CHF por proveedor y año
- Otros gastos imprevistos (impresión y publicación, suministros de oficina)
- Comisiones bancarias

1.3.2.2 Para que los gastos que no se enmarquen en las categorías anteriores puedan considerarse admisibles, el asociado en la financiación deberá autorizarlos previamente por escrito. El mandato y los documentos de licitación deben ser examinados por la OMM y no han de recibir ninguna objeción.

1.3.2.3 El movimiento presupuestario dentro de los Resultados del proyecto se tolera en un umbral máximo del 10% y previa notificación y aprobación del Socio financiador.

1.4 Idioma de las comunicaciones

Los asociados acuerdan que todas las comunicaciones orales y por escrito entre ellos serán en idioma español o en inglés.

1.5 Duración del acuerdo

1.5.1 El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de ambos asociados y mantendrá su vigencia hasta 31 de Octubre de 2026.

1.5.2 Cualquiera de los asociados podrá rescindir el presente acuerdo mediante notificación por escrito al otro asociado y, una vez que hayan transcurrido noventa (90) días desde la recepción de dicha notificación, el acuerdo se dará por extinguido.

1.5.3 Después del vencimiento o la extinción del acuerdo, sus disposiciones seguirán en vigor durante el plazo necesario para resolver toda cuestión pendiente.

II. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO EN LA EJECUCIÓN

2.1 Declaraciones y garantías

El asociado en la ejecución declara que:

- Es una entidad debidamente constituida en su jurisdicción de origen y puede ejercer como tal
- Tiene licencia para operar en el lugar en el que se realizan las actividades previstas en el presente acuerdo
- La celebración del presente acuerdo no entraña conflicto alguno con ninguna ley u obligación ni supone su incumplimiento

2.2 Rendición de cuentas por parte del asociado en la ejecución

2.2.1 El asociado en la ejecución se compromete a cumplir los siguientes requisitos en materia de rendición de cuentas:

- Brindar garantías a la OMM sobre el uso de los fondos
- Presentar oportunamente informes en los que se detalle la ejecución del proyecto (véase el párrafo 2.7)
- Asumir la responsabilidad ante reclamaciones (véase el párrafo 2.2.3.)

2.2.2 Para cumplir los requisitos en materia de rendición de cuentas, el asociado en la ejecución deberá contar necesariamente con:

- a) sistemas de control interno que abarquen ámbitos como la gestión financiera, la selección y contratación de personal y consultores, las adquisiciones, y el uso y control de los activos del proyecto;

- b) funciones de supervisión, incluidas las funciones de auditoría interna y externa; y el asociado en la ejecución permitirá a la OMM auditar la documentación relativa al presente acuerdo, cuando así se solicite.

2.2.3 El asociado en la ejecución asumirá la responsabilidad ante reclamaciones vinculadas a la ejecución del acuerdo; tales reclamaciones incluyen aquellas por muerte o lesiones corporales, o por pérdida o deterioro de bienes.

2.3 Función y responsabilidades del asociado en la ejecución

El asociado en la ejecución se encargará de llevar a cabo todas las tareas logísticas que requiera la ejecución de las actividades, en consonancia con el plan de trabajo y el presupuesto ([Anexo 2](#)).

El socio ejecutor, como punto focal del país Miembro con la OMM, se compromete a compartir los datos generados en el proyecto con la comunidad de la OMM siguiendo la "Resolución 1 (Cg-Ext(2021): Política unificada de la OMM para el intercambio internacional de datos del Sistema Terrestre", a menos que alguna limitación legal o reglamentaria se lo impida.

2.4 Observancia del Código de Ética de la OMM

A fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, el asociado en la ejecución observará las normas de conducta que figuran en el [Código de Ética de la OMM](#). En virtud del presente acuerdo, el asociado en la ejecución acusa recibo de un ejemplar del citado Código y se compromete a acatarlo.

2.5 Entregables del asociado en la ejecución

2.5.1 El asociado en la ejecución se encargará de los siguientes productos:

- Un informe correspondiente a cada actividad organizada (formación, taller, evaluación o instrumento)
- Informes sobre los progresos realizados, informes financieros e informes de finalización, con arreglo a lo dispuesto en la sección 2.7

2.5.2 El asociado en la ejecución cumplirá el cronograma de entregables que figura en el plan de trabajo y el presupuesto ([Anexo 2](#)).

2.6 Incumplimiento por parte del asociado en la ejecución

En caso de incumplimiento de las condiciones del presente acuerdo por parte del asociado en la ejecución, o de cumplimiento parcial de las mismas, este reembolsará a la OMM todo pago ya recibido con respecto a actividades que el asociado en la ejecución no haya realizado.

2.7 Requisitos en materia de presentación de informes del asociado en la ejecución

2.7.1 El asociado en la ejecución, en cumplimiento de los requisitos de la OMM, presentará los informes que se indican a continuación:

- Los informes de avance (con arreglo a la plantilla del [Anexo 4](#)) se presentarán:
 - 29 Marzo 2024 (avances alcanzados hasta Enero 2024)
 - 28 febrero 2025 (actividades desarrolladas entre febrero 2024 to Enero 2025)
 - 28 febrero 2026 (febrero 2025 to January 2026 activities)
- Los informes financieros anuales certificados ([Anexo 5](#)), que abarcan de enero a diciembre, se presentarán antes del 15 de enero del año siguiente
- El informe final del proyecto ([Anexo 6](#)), en que se dará cuenta tanto de la obtención de los productos del proyecto en relación con el plan de trabajo como del desempeño financiero, se presentará 30 días después de su finalización;

2.7.2 Todos los informes deberán ser firmados y aprobados por los representantes de ambos asociados (véase la sección 4.2); los informes financieros deberán ser certificados por el Oficial Jefe de Finanzas u otro oficial financiero debidamente autorizado del asociado en la ejecución.

2.8 Responsabilidades del personal del asociado en la ejecución y del asociado en la ejecución respecto de su personal

2.8.1 El personal y los subcontratistas del asociado en la ejecución se encargarán de llevar a cabo las actividades aquí descritas y no se considerarán en sentido alguno empleados o agentes del asociado en la financiación. El asociado en la ejecución adoptará las medidas que resulten necesarias para proporcionar la cobertura de seguro médico y por riesgos imputables al servicio, así como la cobertura de seguro de responsabilidad civil.

2.8.2 El asociado en la financiación no aceptará responsabilidad alguna por reclamaciones relacionadas con actos u omisiones del personal del asociado en la ejecución y, además, el asociado en la financiación no asumirá responsabilidad alguna por ningún accidente, enfermedad, pérdida o daño asociado con el presente proyecto.

2.9 Implicación del asociado en la ejecución en investigaciones en curso

El asociado en la ejecución declara que:

- No está implicado en ningún proceso judicial ni en investigaciones que guardan relación con las actividades respaldadas en virtud del presente acuerdo.
- Es consciente de que toda información o declaración falsa podría suponer la extinción del presente acuerdo.

2.10 Almacenamiento y uso de activos

2.10.1 El asociado en la ejecución velará por que todos los activos o suministros adquiridos con fondos del proyecto sean inventariados y por que dichos activos se almacenen adecuadamente para proteger su integridad. El personal de la OMM tendrá derecho a visitar al asociado en la ejecución previo aviso de 48 horas.

2.10.2 Una vez que el acuerdo haya concluido, todos los suministros y activos adquiridos en virtud del mismo pasarán a ser propiedad del asociado en la ejecución.

III. Obligaciones de la OMM (asociado en la financiación)

3.1 Función y responsabilidades de la OMM

En virtud del presente acuerdo, la OMM proporcionará fondos al asociado en la ejecución con el propósito exclusivo de ejecutar las actividades acordadas en el plan de trabajo y presupuesto ([Anexo 2](#)).

3.2 Contribución de la OMM

La OMM pondrá a disposición del asociado en la ejecución una suma de **639.163,00** CHF (seiscientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres francos suizos). Este costo total no podrá superarse sin acuerdo previo con la OMM.

3.3 Transferencia de fondos al asociado en la ejecución

La OMM se encargará de transferir fondos al asociado en la ejecución con arreglo al cronograma de pagos que figura en el cuadro siguiente, siempre que se determine que no hay retrasos en la contabilidad relativa a fondos que se hayan proporcionado previamente.

La transferencia por parte de la OMM estará sujeta a la aprobación de los informes técnicos y financieros de ejecución correspondiente a la fase anterior

Tramos por pagar	CHF
Primer desembolso a la firma del presente Acuerdo por ambas partes	152.734,78
Segundo desembolso después del primer año de ejecución del proyecto, una vez que la OMM haya aprobado el Informe descriptivo y financiero correspondiente (febrero de 2024)	310.220,20
Tercer desembolso después del segundo año de ejecución del proyecto, previa aprobación por la OMM del correspondiente informe descriptivo y financiero (febrero de 2025)	176.208,02
Total	639.163,00

IV. Requisitos operacionales: procedimientos administrativos y de coordinación

4.1 Relación con otras instituciones

Los asociados reconocen la función de

- El Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN), actual Centro Climático Regional (CCR) para el Oeste de Sudamérica y como tal proveedor de servicios climáticos a los Estados Miembros del Foro de Perspectivas Climáticas de la Costa Oeste de Sudamérica (WCSACOF), y Socio Implementador de ENANDES+;
- El Centro Climático Regional para el Sur de Sudamérica como proveedor de servicios climáticos en apoyo de los Servicios Meteorológicos e Hidrometeorológicos Nacionales

(SMHN) y otros usuarios de los países ubicados en la región sur de Sudamérica, y Socio Implementador de ENANDES+;

- Los Centros Regionales de Formación de Sudamérica en Argentina y Perú como proveedores de oportunidades de educación y formación, y Socio Implementador de ENANDES+;
- El Servicio Meteorológico Nacional de Argentina (SMN), la Oficina Federal de Meteorología y Climatología (MeteoSwiss), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Perú (SENAMHI Perú), y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Bolivia (SENAMHI Bolivia), como Socios Implementadores de ENANDES+.

4.2 Designación de representantes y coordinadores

Cada uno de los asociados nombrará a sus representantes. Todo cambio de representante se comunicará por escrito al otro asociado. Los representantes se indican a continuación

Representantes del asociado en la financiación:

Aprobación de los informes anuales/de finalización (ejecutivo del proyecto)	Aprobación de los informes financieros (Jefe de la Sección de Finanzas)	Coordinación diaria y elaboración de informes (gestor de proyectos)
<p>Nombre: Bolívar Erazo Cargo: Director Ejecutivo Departamento: Dirección Ejecutiva INAMHI Teléfono: +573 2 3971100 ext: 81001 Correo electrónico: berazo@inamhi.gob.ec</p>	<p>Nombre: José Luis Bastidas Cargo: Director Financiero Departamento: Dirección de Administración Financiera Teléfono: +573 2 3971100 ext: 86001 Correo electrónico: jbastidas@inamhi.gob.ec</p>	<p>Nombre: Amparo de Lourdes Córdor Quishpe Cargo: Especialista Agrometeorología Departamento: Dirección de Estudios Investigación y Desarrollo Hidrometeorológico Teléfono: +573 2 3971100 ext: 89007 Correo electrónico: acondor@inamhi.gob.ec</p>

Representantes del asociado en la ejecución

Aprobación de los informes anuales/de finalización	Aprobación de los informes financieros	Coordinación diaria y elaboración de informes
<p>Nombre: Felipe Lucio Cargo: Director Departamento: Member Services and Development Teléfono: +41 22 730 8579 Correo electrónico: flucio@wmo.int</p>	<p>Nombre: Brian Cover Cargo: Chief, Finance Section Departamento: Governance Services Department Teléfono: +41 22 730 8546 Correo electrónico: bcover@wmo.int</p>	<p>Nombre: Raul Polato Cargo: Project Officer Departamento: Member Services and Development Department Teléfono: +595 21 212058 Correo electrónico: rpolato@wmo.int</p>

4.3 Consultas periódicas: obligación de informar

Los asociados mantendrán la comunicación a lo largo de todo el proyecto. Ambas partes tienen la obligación permanente, durante la vigencia del presente acuerdo, de informar a la otra de todo elemento que pueda afectar o afecte al resultado del proyecto. En particular, el asociado en la ejecución notificará de inmediato a la OMM todo evento que pudiera afectar negativamente al proyecto.

V. Uso de los fondos

5.1 Administración de los fondos

Los fondos recibidos en virtud del presente acuerdo se administrarán de conformidad con el reglamento financiero de la OMM ([puede consultarse en Documentos fundamentales N° 1](#)) y del asociado en la ejecución. Todas las cuentas y estados financieros estarán sujetos a los procedimientos de auditoría interna y externa de la OMM.

5.2 Contabilidad de los fondos del proyecto

Todas las transacciones financieras relacionadas con el presente acuerdo se consignarán en una cuenta separada del libro mayor establecida para el presente acuerdo y denominada en Francos Suizos CHF.

5.3 Presupuestación de fondos del proyecto

El asociado en la ejecución preparará, en estrecha consulta con la OMM, las revisiones presupuestarias que sean necesarias para que el presupuesto refleje con la mayor precisión posible la probable entrega de insumos y entregables. El presupuesto puede consultarse en el [Anexo 2](#).

Si, por circunstancias imprevistas, no hubiera suficientes créditos presupuestarios para los insumos y entregables solicitados, el asociado en la ejecución informaría a la OMM al respecto. En tal caso, los asociados celebrarían consultas para determinar las modificaciones que convenga realizar en los insumos o entregables para no superar el nivel de financiación acordado.

5.4 Datos de las cuentas bancarias

"El socio ejecutor está finalizando los trámites para abrir una cuenta bancaria específica y proporcionará más detalles en un plazo de 60 días tras la firma del acuerdo. Los detalles bancarios se incorporarán formalmente a este acuerdo a través de una enmienda firmada, que deberá ser firmada por ambas partes antes de que se produzca cualquier desembolso de fondos al socio ejecutor"

Asociado en la ejecución:

Nombre del titular de la cuenta: pendiente de enmienda

Número de la cuenta bancaria: pendiente de enmienda

Nombre del banco: pendiente de enmienda

Dirección del banco: pendiente de enmienda

Código (SWIFT) del banco: pendiente de enmienda

Código (SWIFT) del BCB: pendiente de enmienda

Asociado en la Financiación:

Nombre del titular de la cuenta: Organización Meteorológica Mundial

Número de la cuenta bancaria: 240 -C0191516.0

Nombre del banco: UBS SA

Dirección del banco: Case Postale 2770, 1211 Genève 2, Suiza

Código SWIFT: UBSWCHZH80A

IBAN: CH56 0024 0240 C019 1516 0

5.5 Tipos de cambio

Todas las transacciones financieras relacionadas con el presente acuerdo se consignarán y expresarán en francos suizos (CHF). Los registros del asociado en la ejecución se realizan en Dólares estadounidenses (USD) por lo que en la conversión de las transacciones se utilizará el tipo de cambio correspondiente a la tasa de CHF enviados/USD recibidos en virtud del presente acuerdo.

En el registro de las transacciones en monedas distintas del franco suizo se utilizará el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción.

5.6 Notificación de otros fondos recibidos para las mismas actividades

El asociado en la ejecución deberá notificar todos los fondos que haya recibido de otra parte financiadora destinados a respaldar las mismas actividades que son objeto del presente acuerdo.

5.7 Intereses devengados por los fondos del proyecto y los fondos no utilizados

5.7.1 Todo interés devengado por los fondos proporcionados por la OMM se abonará en el haber del acuerdo.

5.7.2 Se reembolsará a la OMM todo saldo de los fondos recibidos por el asociado en la ejecución que, al finalizar el acuerdo, sea un saldo no comprometido.

5.8 Informes financieros

El asociado en la ejecución cumplirá los requisitos de la OMM relativos a la presentación de los informes financieros que figuran en la sección 2.7.

5.9 Subcontratación por parte del asociado en la ejecución

5.9.1 El asociado en la ejecución podrá optar por encomendar la responsabilidad relativa a los entregables definidos en el presente acuerdo a uno o varios subcontratistas. No se podrá interpretar que el presente acuerdo establezca una relación contractual directa de ningún tipo entre el subcontratista o subcontratistas y la OMM.

5.9.2 El asociado en la ejecución asumirá toda la responsabilidad relativa a la gestión y la remuneración del subcontratista o subcontratistas, y responderá ante toda pérdida u omisión que se les pueda imputar. Se espera de todo subcontratista o subcontratistas que utilicen los fondos

del proyecto, y justifiquen el uso que hagan de ellos, de manera clara y transparente, y rendirán cuentas ante el asociado en la ejecución.

5.10 Adquisiciones por parte del asociado en la ejecución

5.10.1 El asociado en la ejecución se compromete a cumplir los requisitos de rendición de cuentas de la OMM (véase el artículo 2.2) y, por lo tanto, se encargará de la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento del presente acuerdo.

5.10.2 En relación con la adquisición de bienes y servicios (excepto los necesarios para la celebración de cursos de formación, conferencias, reuniones y talleres, incluidos hoteles, el alquiler de instalaciones, viajes y dietas que no superen las normas de la OMM para los participantes, y el servicio de comedores), el valor total del conjunto de las órdenes de compra emitidas para un proveedor no excederá los 4 000 CHF en un año natural, y se aplicarán los procedimientos indicados a continuación:

- Se podrán ejecutar acuerdos a largo plazo previos o contratos normales con proveedores considerados adecuados.
- De otro modo, el asociado en la ejecución obtendrá, en la medida de lo posible, un mínimo de tres cotizaciones para los artículos que deban adquirirse. La solicitud de cotización abarcará todos los aspectos de la compra (precio, calidad, cantidad, plazo de entrega, etc.). El asociado en la ejecución evaluará las cotizaciones para determinar cuál de ellas ofrece la mejor relación calidad-precio y dejará constancia de la evaluación realizada en una nota escrita que se incluirá en el archivo de la adquisición. El asociado en la ejecución hará todo lo posible para obtener tres cotizaciones, pero, si ello no fuera posible, anotará en el archivo la razón por la que no se obtuvieron.
- Se podrán emitir varias órdenes de compra destinadas a un proveedor, pero el valor total del conjunto de las órdenes de compra que se hayan emitido para un único proveedor no superará el monto de 4 000 CHF en un año natural.
- No se permitirá la división de órdenes de compra entre varios proveedores para evitar que se exceda el umbral de 4 000 CHF.

5.10.3 Con carácter excepcional, el asociado en la ejecución podrá realizar adquisiciones que superen el umbral de 4 000 CHF en un año natural. En tal caso, deberá obtenerse una aprobación por escrito de la OMM antes de iniciar cualquier adquisición.

5.11 Derechos de aduana

El asociado en la ejecución asumirá el pago de todo derecho de aduana vinculado con la importación de bienes necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

5.12 Riesgos asociados con el presente acuerdo

En relación con el presente acuerdo, se han determinado los riesgos que se indican a continuación, para los que se proponen medidas de mitigación: (evalúense como muy bajos, bajos, medios, altos o muy altos)

- Capacidad fiduciaria: INAMHI es una agencia gubernamental del Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador. Sus departamentos administrativo y financiero se consideran satisfactorios. Por lo tanto, la OMM considera que INAMHI

es un asociado responsable de la ejecución, y los riesgos fiduciarios en el marco de este Acuerdo se consideran bajos. No se proponen medidas de mitigación.

- Capacidad de presentación de informes: Basándose en la experiencia con acuerdos anteriores, el riesgo de recibir informes con algunos retrasos se considera moderado; MITIGACIÓN: se han designado puntos focales, que interactuarán regularmente y permitirán la presentación de informes a tiempo.
- Capacidad de ejecución técnica: El personal del asociado tiene formación y experiencia del más alto nivel, el riesgo relacionado con la capacidad de ejecución técnica en el marco de este Acuerdo se considera bajo.
- Riesgos medioambientales y sociales: El acuerdo no conlleva obras civiles, grandes adquisiciones de equipos, ni la contratación de personal; los riesgos medioambientales y sociales se consideran en general **bajos**.
- Riesgos de cambio para los acuerdos en CHF: Los registros financieros se realizan en USD en el INAMHI y el tipo de cambio CHF/USD ha registrado una variabilidad en los últimos diez años que oscila entre 0,883 y 1,03 CHF/USD. El riesgo para este Acuerdo en CHF se considera **medio**. Con el fin de reducir los riesgos de tipo de cambio para el asociado en la ejecución y poder planificar debidamente la ejecución del proyecto y del acuerdo, i) en la conversión de las transacciones se utilizará el tipo de cambio correspondiente a la tasa de CHF enviados/BOB recibidos en virtud del presente acuerdo, y ii) el pago se procesará en un único tramo en el momento de la firma; (o los pagos se procesarán mediante un número limitado de tramos;)
- COVID: en el acuerdo se prevé que el asociado en la ejecución proporcione formación. El nivel de riesgo relacionado con la COVID es **medio**; no obstante, el acuerdo prevé dos opciones de formación, presencial o a distancia, en función de la evolución de la pandemia en los próximos 2 años.

VI. Auditoría e investigación

6.1 Acceso a documentos

Cuando la OMM lo solicite, el asociado en la ejecución deberá otorgarle acceso a todos los documentos relacionados con el proyecto para fines de auditoría. Toda denegación de acceso o de información por parte del asociado en la ejecución constituirá un incumplimiento que podrá dar lugar a la extinción inmediata del acuerdo. Los registros del proyecto deberán conservarse durante un período de siete años.

6.2 Auditoría

El asociado en la ejecución se encargará de proporcionar funciones de supervisión, incluidas las funciones de auditoría interna y externa, a fin de satisfacer los requisitos en materia de presentación de informes que se especifican en la sección VI y de satisfacer los requisitos de la OMM en cuanto a auditoría interna y externa.

6.3 Investigación de supuestos de fraude

El asociado en la ejecución deberá notificar de inmediato a la OMM toda denuncia de fraude relacionada con el proyecto. Ambos asociados deberán cooperar plenamente con cualquier

investigación llevada a cabo por los órganos de auditoría interna y externa de cada asociado o por las autoridades locales.

VII. Suspensión, rescisión anticipada y causas de fuerza mayor

7.1 Causas de suspensión

7.1.1 Si así lo exigen las circunstancias (entre otros motivos, por causa de fuerza mayor, véase el párrafo 7.4; sospecha de fraude, o impugnación de un entregable) y los asociados lo acuerdan por escrito, el presente acuerdo podrá suspenderse total o parcialmente durante un período de tiempo limitado y podrá reanudarse tan pronto como sea posible y según lo decidan los asociados.

7.1.2 En caso de suspensión del presente acuerdo, los trabajos previstos podrán reprogramarse, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el párrafo 1.5.1.

7.2. Causas de rescisión anticipada

7.2.1 La OMM podrá rescindir con efecto inmediato el acuerdo celebrado con el asociado en la ejecución:

- a) si se produce un incumplimiento del presente acuerdo a raíz del cual el asociado en la ejecución incumple obligaciones (véase la sección II) que era razonable esperar que cumpliera y no subsana las deficiencias en un plazo de tiempo razonable después de haber recibido de la OMM la correspondiente notificación por escrito;
- b) si la OMM considera que el asociado en la ejecución ha participado en actividades relacionadas con el proyecto de naturaleza fraudulenta o inícuas;
- c) si, por consideraciones imperiosas ajenas al acuerdo celebrado entre los asociados, la OMM estima necesario rescindir el presente acuerdo total o parcialmente.

7.2.2 El asociado en la ejecución podrá rescindir el contrato si la OMM incumple obligaciones (véase la sección III) que era razonable esperar que cumpliera y no subsana las deficiencias en un plazo de tiempo razonable después de haber recibido del asociado en la ejecución la correspondiente notificación por escrito.

7.3 Procedimientos de extinción

7.3.1 En caso de agravio con respecto al acuerdo, el asociado agraviado deberá comunicar por escrito al otro asociado la naturaleza de las irregularidades y, al hacerlo, deberá indicar que, de no subsanarse, el presente acuerdo podría suspenderse o darse por extinguido. El asociado considerado responsable deberá responder por escrito en un plazo de 30 días y, al hacerlo, deberá especificar las medidas previstas para subsanar las irregularidades.

7.3.2 En caso de que el asociado considerado responsable no envíe la respuesta requerida, el asociado agraviado podrá adoptar medidas para rescindir el acuerdo o iniciar un proceso de arbitraje (véase la sección VIII).

7.3.3 En caso de que los asociados acuerden dar por extinguido el presente acuerdo, los representantes de ambos asociados deberán plasmar ese acuerdo por escrito, y dicha extinción

se realizará sin perjuicio de cualquier otro derecho de los asociados en virtud del presente acuerdo.

7.3.4 En caso de que un asociado rescinda el acuerdo, el asociado en la ejecución deberá devolver a la OMM todos los bienes y activos fijos comprados o construidos con fondos del proyecto. En caso de que la OMM rescinda el acuerdo, la Organización afectará todos los pagos adeudados al asociado en la ejecución que fueran pagaderos hasta la fecha de rescisión efectiva (véase el párrafo 3.3).

7.4 Extinción por causa de fuerza mayor

7.4.1 Por causa de fuerza mayor se entiende todo suceso que escape al control razonable de los asociados, que, pese al ejercicio de la diligencia debida, ninguno de los asociados sea capaz de solventar, y que hace imposible o inviable el desempeño de las obligaciones de un asociado en virtud de lo aquí dispuesto; es decir, una causa de fuerza mayor es un suceso imprevisible, inevitable y externo.

7.4.2 Todo incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de un asociado en virtud de lo aquí dispuesto por causa de fuerza mayor que surja después de la fecha de la firma del acuerdo no se considerará incumplimiento contractual.

7.4.3 Un asociado afectado por una causa de fuerza mayor notificará tan pronto como sea posible al otro asociado la ocurrencia de dicha causa y, posteriormente, el restablecimiento de las condiciones normales.

7.4.4 Cuando se produzca una causa de fuerza mayor, y después del envío de la correspondiente notificación al otro asociado, la prestación de los servicios se considerará suspendida hasta que se notifique el restablecimiento de las condiciones normales o, si la consecución de los objetivos del acuerdo ya no es posible de ningún modo o en un grado satisfactorio, hasta que los asociados decidan dar por extinguido el acuerdo.

VIII. Arbitraje

8.1 Solución amistosa

Los asociados harán todo lo posible para resolver de forma amistosa todas las disputas debidas o vinculadas al presente acuerdo o su interpretación. Toda disputa, controversia o reclamación que no pueda resolverse amistosamente, o el incumplimiento, rescisión o invalidez que de ellas se deriven, se someterán a arbitraje, cuyo laudo constituirá resolución definitiva (véase el párrafo 8.2).

8.2 Resolución de controversias

Las controversias entre los asociados que surjan de la interpretación o la ejecución del presente acuerdo se resolverán de mutuo acuerdo. Si los asociados no pueden alcanzar un acuerdo sobre un modo de solución distinto del arbitraje, cualquiera de los asociados tendrá derecho a solicitar un arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales de justicia natural (ex aequo et bono). Los

asociados convienen en aceptar el laudo arbitral dictado de conformidad con lo anterior, que constituirá la resolución definitiva de la controversia.

IX. Condición jurídica, inmunidades y privilegios

9.1 Condición jurídica del personal del asociado en la ejecución

El asociado en la ejecución asumirá todas las obligaciones jurídicas y financieras de su personal y subcontratistas. El personal y los subcontratistas del asociado en la ejecución no se considerarán en sentido alguno empleados o agentes de la OMM. El asociado en la ejecución adoptará las medidas que resulten necesarias para proporcionar la cobertura de seguro médico y por riesgos imputables al servicio, así como la cobertura de seguro de responsabilidad civil.

9.2 Inmunidades y privilegios del personal del asociado en la ejecución

El personal y los subcontratistas del asociado en la ejecución relacionados con el presente acuerdo no tendrán derecho a ningún privilegio, inmunidad, indemnización o reembolso por parte de la OMM.

9.3 Preservación de privilegios e inmunidades de ambos asociados

Ninguna de las disposiciones del presente acuerdo constituirá una renuncia, expresa o implícita, a cualquiera de los privilegios e inmunidades de los que goza la OMM o el asociado en la ejecución ni se considerará como tal.

X. Disposiciones finales

10.1 Modificaciones y enmiendas

El presente acuerdo podrá modificarse o complementarse, previo acuerdo por escrito entre los asociados.

10.2 Uso de nombres, logotipos y emblemas

Todo uso por cualquiera de los asociados del nombre, emblema o logotipo del otro asociado se realizará únicamente cuando este último lo haya autorizado previamente por escrito.

10.3 Confidencialidad

10.3.1 Los asociados se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier dato, documento u otro material divulgado en el marco del acuerdo que, en relación con su ejecución, se haya definido explícitamente como confidencial ("información confidencial").

10.3.2 El asociado que reciba información confidencial ("destinatario") se compromete en virtud de lo aquí dispuesto, además, durante un período de cinco (5) años desde la finalización del presente acuerdo, a lo siguiente:

- Utilizar la información confidencial únicamente para los fines para los que fue divulgada
- No divulgar información confidencial a terceros sin la autorización previa por escrito del asociado que le haya revelado dicha información
- Velar por que, cuando el destinatario distribuya información confidencial a nivel interno, lo haga únicamente entre aquellos que deban conocerla
- Cuando el asociado que divulgue información confidencial lo solicite, devolverle toda la información confidencial que se haya suministrado a los destinatarios o que estos hayan adquirido, incluidos todos sus ejemplares, y eliminar toda la información almacenada en un formato de lectura mecánica. Sin embargo, si resultara necesario para el asiento de obligaciones en curso, los destinatarios podrían solicitar la conservación de un ejemplar únicamente con fines de archivo.
- Cumplir las instrucciones razonables que el asociado que divulgue la información confidencial haya dictado a fin de proteger el carácter confidencial de dicha información

10.3.3 Después del vencimiento o la extinción del presente acuerdo, las disposiciones del párrafo 10.3 en materia de confidencialidad seguirán en vigor durante un período de cinco (5) años.

10.4 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

10.4.1 La OMM tendrá todos los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluidos, entre otros, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, documentos u otros materiales que guarden relación directa con el presente acuerdo, o se elaboren, preparen o recopilen a raíz de su ejecución o en el transcurso de la misma.

10.4.2 A petición de la OMM, el asociado en la ejecución adoptará cuantas medidas resulten necesarias, formalizará cuantos documentos sean necesarios y, en general, ayudará a velar por la observancia de dichos derechos de propiedad y su transferencia a la OMM de conformidad con los requisitos de la legislación vigente.

XI. Anexos

- **Anexo 1.** Documento del proyecto aprobado
- **Anexo 2.** Plan de trabajo y presupuesto
Incluye el presupuesto anual y total desglosado por objetos de gasto.
- **Anexo 3.** Plantilla del mandato del personal del proyecto
Detalla las funciones del personal que participa en la ejecución del proyecto.
- **Anexo 4.** Plantilla para el informe narrativo y financiero
- **Anexo 5.** Plantilla para el informe financiero anual certificado
- **Anexo 6.** Plantilla para el informe final del proyecto
- **Anexo 7.** Carta del INAMHI a la OMM en relación con el presupuesto definitivo

XII. Entrada en vigor del presente acuerdo

12.1 El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de la firma por parte de ambos asociados.

12.2 El asociado en la ejecución deberá firmar dos copias del presente acuerdo y devolverá una de ellas a la OMM. Los asociados acuerdan que el presente acuerdo podrá ser firmado electrónicamente y que las firmas electrónicas que aparezcan en él serán iguales a las firmas manuscritas a efectos de validez, ejecutabilidad y admisibilidad.

El acuerdo está redactado en [introdúzcanse aquí el idioma o idiomas]. En caso de discrepancias en la interpretación, dará fe la versión inglesa.

En nombre del
asociado en la financiación
Organización Meteorológica Mundial
(OMM)



Prof. Celeste Saulo, Secretario General

En nombre del
asociado en la ejecución
Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
(INAMHI)

PhD. Bolívar Erazo, Director Ejecutivo

Hecho en Ginebra, el 22/03/2024

Hecho en Quito el dd/mm/aaaa 25/03/2024

ANEXO 1 – Documento del proyecto aprobado

El documento de proyecto aprobado es accesible [aquí](#)

ANEXO 2 – Plan de trabajo y presupuesto

El Plan de Trabajo y Presupuesto detallados son accesible [aquí](#)

ANEXO 3 - Plantilla para el mandato del personal del proyecto

Denominaciones del puesto y funcionarios:

- Coordinador del proyecto: Amparo Córdor
- Punto focal, Información Hidrometeorológica: Darwin Rosero
- Punto focal, Climatología: Sandra Torres
- Punto focal, Pronóstico de Tiempo : Maylee Iza
- Punto focal, Pronóstico de Clima: Alejandro Erazo
- Punto focal, Pronóstico Hidrometeorológico: Wladimir Arreaga
- Punto focal, Operación y Mantenimiento de la Red: Luis Maisincho
- Punto focal, Hidrología: Wilmer Guachamín
- Punto focal, Agrometeorología: Oscar Ayala
- Punto focal, Comunicación: Santiago Rueda
- Punto focal, TIC´s: Diego González
- Director administrativo y financiero: José Luis Bastidas
- Secretario: En proceso de selección/contratación

Organización contratante: INAMHI

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Contexto:

El área de intervención seleccionada por Ecuador para la demostración del codiseño e implementación de servicios e información climática en el marco del proyecto ENANDES+ es la porción andina o cuenca alta del Río Pastaza. En la actualidad, no hay demasiados servicios o productos climáticos provistos para el área de intervención propuesta, es por ello que se plantea fortalecer el sistema de alerta temprana de heladas para la producción agropecuaria y el sistema de pronóstico hidrológico para la cuenca alta del Río Pastaza.

Tareas y responsabilidades

Coordinador del proyecto

El coordinador vela por que el proyecto consiga los resultados previstos, con arreglo a las normas de calidad exigidas y dentro de los límites de tiempo y costos especificados; gestiona la planificación y ejecución del proyecto en estrecha colaboración con los servicios meteorológicos participantes.

Entre las tareas que desempeña figuran las siguientes:

Seguimiento del proyecto

- Presentar a la OMM informes financieros y de actividades, conforme a la periodicidad indicada en el acuerdo de ejecución
- Mantener el libro de gestión de proyectos en línea, incluido el gráfico de Gantt (con enlaces a los distintos entregables del proyecto), los contactos, el presupuesto, otras iniciativas en curso con las que el proyecto sinergiza, etc.

- Mantener la biblioteca virtual del proyecto, permitiendo el acceso a los entregables y referencias (véase <https://elioscloud.wmo.int/share/page/site/.....-..../documentlibrary>)
- Mantener una presentación actualizada del proyecto para el público
- Actualizar, según convenga, el presupuesto y el plan de trabajo en consulta con la OMM

Ejecución técnica del proyecto

- Planificar y gestionar el proyecto a diario, garantizar la ejecución de las actividades con todas las instituciones nacionales que participan en el proyecto
- Para cada actividad, i) preparar el mandato y someterlo a consulta por conducto de los coordinadores y a la aprobación de la OMM; ii) apoyar la ejecución; iii) preparar un informe y someterlo a consulta por conducto de los coordinadores y a la aprobación de la OMM
- Servir de enlace con el equipo coordinador del proyecto en INAMHI, la OMM y otros asociados que apoyan las actividades del proyecto
- Organizar la gestión de la logística (vehículos y otros medios de transporte del proyecto)
- Garantizar el suministro de equipo y suministros de oficina

Colaboración estratégica

- Colaborar estrechamente con el coordinador del marco nacional de servicios climáticos para facilitar la ejecución del plan de acción nacional para los servicios climáticos y garantizar la mayor coordinación y sinergia posibles
- Servir de enlace con asociados de los proyectos conexos y otras partes interesadas y garantizar que el proyecto concuerde con otros proyectos que se estén preparando o ejecutando en el país
- Mantener intercambios con otros asociados que contribuyen a la ejecución de proyectos

Puntos Focales

Dado que el proyecto ENANDES+ destina recursos para la ejecución de actividades propias de las áreas de: Información Hidrometeorológica, Pronósticos y Alertar Hidrometeorológicas, Operación y Mantenimiento de la Red, Climatología, Agrometeorología, Hidrología, Comunicación y TIC's, los puntos focales destinarán un porcentaje de su tiempo para realizar las siguientes funciones:

- Presentar la documentación pre contractual necesaria para la contratación de consultorías, servicios y/o personal para cumplir con actividades de su competencia enmarcadas en las actividades del proyecto ENANDES+.
- Participar en la calificación y selección de ofertas para la adquisición de bienes o servicios relacionados con la correcta ejecución del proyecto.
- Presentar al coordinador del proyecto informes de avance de las actividades ejecutadas según el cronograma establecidos, dentro de sus competencias con sus respectivos respaldos que justifiquen avance técnico y, ejecución del presupuesto del proyecto ENANDES+ asignado.

- Participar de manera activa en las reuniones (virtuales/presenciales) con el equipo coordinador del proyecto, OMM y otros asociados que contribuya en el proyecto ENANDES+ Ecuador.
- Aportar insumos técnicos para la preparación de documentos, informes y propuestas.
- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de las actividades financiadas con el proyecto ENANDES+ según su competencia y responsabilidades asignadas.
- Presentar al coordinador del proyecto, propuestas de cambio o ajustes en el cronograma de forma fundamentada, para asegurar la correcta ejecución del proyecto, y alcanzar los productos e hitos propuestos.
- Ejecutar las actividades planificadas en tiempo y recursos conforme "Plan de Trabajo y Presupuesto" comprometido y presentar resultados.

Director administrativo y financiero

El Director Administrativo y Financiero desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

El Director Administrativo y Financiero se encarga de la planificación, gestión y coordinación de las tareas administrativas, financieras y contables del proyecto. A saber:

- Garantizar la preparación oportuna de toda información financiera
- Preparar el estado de los pagos y procesar las nóminas de los agentes que reciben prestaciones en el marco del proyecto
- Actualizar el diario contable del proyecto cada mes
- Preparar informes financieros, balances o previsiones
- Mantener el talonario de cheques del proyecto
- Garantizar la aplicación de los procedimientos administrativos definidos en el acuerdo
- Mantener el registro de bienes muebles e inmuebles del proyecto
- Garantizar el seguimiento administrativo de los expedientes del personal del proyecto
- Seguir la evolución de los expedientes del personal con los servicios correspondientes: seguros, etc.
- Preparar los estados del pago de las prestaciones del personal

Asistente administrativa:

Las tareas de la asistente administrativa giran principalmente en torno a la redacción de notas y la comunicación; en resumen, todo lo relacionado con la administración del proyecto. También puede encargarse de la centralita y de la recepción de visitantes. Está bajo la dirección del coordinador del proyecto. Por tanto, se encarga de las siguientes funciones:

- Registrar comunicaciones entrantes y salientes referentes al proyecto
- Mantener actualizados los diferentes registros y archivos tanto técnicos como financieros.
- Preparar las órdenes de misión

Acuerdo de ejecución entre la OMM y INAMHI

- Organización documental
- Coordinar la entrega correcta y a tiempo de los informes de avance y ejecución presupuestaria.
- Realizar actividades relacionada con la administración del proyecto



ANEXO 4 - Plantilla para los informes narrativos y financieros

El texto en *cursiva verde* es explicativo y deberá suprimirse en los documentos cumplimentados.

Nombre del proyecto	<i>Nombre del proyecto</i>	
Asociado en la ejecución	<i>Nombre del asociado en la ejecución</i>	
Informe elaborado por	<i>Persona responsable de elaborar y presentar el informe</i>	
Período de ejecución del acuerdo	<i>Fechas (p. ej., enero de 2022 a diciembre de 2024)</i>	
Período sobre el que se informa	<i>Fechas (p. ej., octubre de 2021 a marzo de 2022)</i>	
Representante del asociado en la ejecución	<i>Nombre y firma</i>	
Representante de la OMM	<i>Nombre y firma</i>	
Sección 1: Descripción del proyecto y modalidades de ejecución		
<i>Describa brevemente (1 a 2 párrafos) la ejecución del proyecto.</i>		
Sección 2: Actividades, productos y entregables		
<i>Informe sobre las actividades descritas en el presupuesto y el plan de trabajo (véase el anexo 2) y describa cualquier cambio realizado en el plan de trabajo, cualquier retraso en la ejecución y cualquier limitación. Incluya cualquier actividad adicional que se haya realizado y que no esté contemplada en el plan de trabajo del proyecto, indicando por qué se ha realizado. Asegúrese de que los entregables se almacenan en la biblioteca de documentos de EliosCloud adecuada y proporcione enlaces a ellos. Añada tantas líneas como sea necesario en función del número de productos que figuran en el plan de trabajo.</i>		
<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>
<i>Descripción de las actividades del producto x.x</i>		
<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>
<i>Descripción de las actividades del producto x.x</i>		
<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>
<i>Descripción de las actividades del producto x.x</i>		

Sección 3: Riesgos, cuestiones institucionales y desafíos					
<i>Informe sobre cualquier hecho significativo que haya ocurrido durante la ejecución del proyecto en lo relativo a los impactos de los riesgos del proyecto y el ritmo de entrega. Informe en detalle del impacto de estos asuntos en el logro oportuno de los productos del proyecto.</i>					
Sección 4: Desempeño financiero					
<i>En el siguiente cuadro, detalle los gastos del proyecto efectuados durante el período sobre el que se informa y hasta la fecha. Pueden añadirse líneas presupuestarias adicionales si es necesario. Incluya las facturas originales y la documentación relacionada con cada gasto admisible.</i>					
Total de ingresos recibidos de la OMM (tanto en moneda operacional como en moneda del acuerdo)			Período de ejecución del acuerdo	<i>Fechas (p. ej., enero de 2022 a diciembre de 2024)</i>	
Período sobre el que se informa	<i>Fechas (p. ej., octubre de 2021 a marzo de 2022)</i>				
Gastos admisibles <i>(en consonancia con 1.3.1)</i>	Presupuesto total asignado	Presupuesto del período sobre el que se informa	Gastos del período sobre el que se informa	Total de gastos hasta la fecha	Información adicional
Outcome 1	199,707.00				
Output 1.1	48,300.00				
Output 1.2	58,307.00				
Output 1.3	59,316.00				
Output 1.4	33,784.00				
Outcome 2	171,384.20				
Output 2.1	26,830.20				
Output 2.2	61,716.80				
Output 2.3	70,517.20				
Output 2.4	12,320.00				
Outcome 3	178,969				
Output 3.1	24,045.70				
Output 3.2	55,104.00				
Output 3.3	32,579.00				
Output 3.4	39,970.10				
Output 3.5	27,270.00				
Outcome 4	89,103.00				
Output 4.1	60,020.80				
Output 4.2	8,979.00				

Output 4.3	3,633.20				
Output 4.4	16,470.00				
Output 4.5	60,020.80				
TOTAL	639,163.00				
Section 7: Future activities					
TOTAL					
Sección 7: Actividades futuras					
<i>Enumere brevemente las actividades previstas o cualquier otra información pertinente para la siguiente fase del acuerdo.</i>					

Lista de comprobación: antes de enviar el presente informe

- Si los representantes de la OMM y el asociado en la ejecución han aprobado algún cambio en el plan de trabajo original del proyecto o en el presupuesto del proyecto durante el período sobre el que se informa, adjúntese al presente informe una copia del plan de trabajo o del presupuesto modificado.
- Asegúrese de que el representante del asociado en la ejecución haya firmado el presente informe.



ANEXO 5 - Plantilla para el informe financiero anual certificado

sobre los fondos transferidos al asociado en la ejecución al 31 de diciembre de 202x

Nombre del proyecto	
Asociado en la ejecución	
Presupuesto total para el asociado en la ejecución (tanto en moneda operacional como en moneda del acuerdo)	
Importe total transferido al asociado en la ejecución desde el inicio del proyecto hasta el 31 de diciembre de 202x	
Gastos efectivos desde el inicio hasta el 31 de diciembre de 202x	
Certificado por el representante autorizado del asociado en la ejecución:	
Fecha/Firma	

Código del fondo fiduciario	
Código del proyecto	
Orden de compra núm.	
Confirmado por el Director del Proyecto de la OMM	Nombre
Fecha/Firma	



ANEXO 6 - Plantilla del informe de finalización

El texto en *cursiva verde* es explicativo y deberá suprimirse en los documentos cumplimentados.

Nombre del proyecto	<i>Nombre del proyecto y del asociado en la ejecución</i>	
Informe elaborado por	<i>Persona responsable de elaborar y presentar el informe</i>	
Período de ejecución del acuerdo	<i>Fechas (p. ej., enero de 2022 a diciembre de 2024)</i>	
Representante del asociado en la ejecución	<i>Nombre y firma</i>	
Representante de la OMM	<i>Nombre y firma</i>	
Sección 1: Descripción del proyecto y modalidades de ejecución		
<i>Describe brevemente (1 a 2 párrafos) la ejecución del proyecto.</i>		
Sección 2: Actividades, productos y entregables		
<i>Informe sobre las actividades descritas en el presupuesto y el plan de trabajo (véase el anexo 2) y describa cualquier cambio realizado en el plan de trabajo, cualquier retraso en la ejecución y cualquier limitación. Incluya cualquier actividad adicional que se haya realizado y que no esté contemplada en el plan de trabajo del proyecto, indicando por qué se ha realizado. Asegúrese de que los entregables se almacenan en la biblioteca de documentos de EliosCloud adecuada y proporcione enlaces a ellos. Añada tantas líneas como sea necesario en función del número de productos que figuran en el plan de trabajo.</i>		
<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>
<i>Descripción de las actividades del producto x.x</i>		
<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>
<i>Descripción de las actividades del producto x.x</i>		
<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>
<i>Descripción de las actividades del producto x.x</i>		
<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>	<i>Producto x.x (nombre)</i>
<i>Descripción de las actividades del producto x.x</i>		
Sección 3: Riesgos, cuestiones institucionales y desafíos		
<i>Informe sobre cualquier hecho significativo que haya ocurrido durante la ejecución del proyecto en lo relativo a los impactos de los riesgos del proyecto y el ritmo de entrega. Informe en detalle del impacto de estos asuntos en el logro oportuno de los productos del proyecto.</i>		

Sección 4: Desempeño financiero			
<i>En el siguiente cuadro, detalle los gastos del proyecto efectuados durante el período sobre el que se informa y hasta la fecha. Pueden añadirse líneas presupuestarias adicionales si es necesario. Incluya las facturas originales y la documentación relacionada con cada gasto admisible.</i>			
Total de ingresos recibidos de la OMM (tanto en moneda operacional como en moneda del acuerdo)		Período de ejecución del acuerdo	<i>Fechas (p. ej., enero de 2022 a diciembre de 2024)</i>
Gastos admisibles (en consonancia con 1.3.1)	Presupuesto total asignado	Total de gastos hasta la fecha	Información adicional
Outcome 1	199,707.00		
Output 1.1	48,300.00		
Output 1.2	58,307.00		
Output 1.3	59,316.00		
Output 1.4	33,784.00		
Outcome 2	171,384.20		
Output 2.1	26,830.20		
Output 2.2	61,716.80		
Output 2.3	70,517.20		
Output 2.4	12,320.00		
Outcome 3	178,969		
Output 3.1	24,045.70		
Output 3.2	55,104.00		
Output 3.3	32,579.00		
Output 3.4	39,970.10		
Output 3.5	27,270.00		
Outcome 4	89,103.00		
Output 4.1	60,020.80		
Output 4.2	8,979.00		
Output 4.3	3,633.20		
Output 4.4	16,470.00		
Output 4.5	60,020.80		
TOTAL	639,163.00		
Sección 5: Actividades futuras			
<i>Enumere brevemente cualquier otra información pertinente para el seguimiento tras la finalización del acuerdo.</i>			

--

Lista de comprobación: antes de enviar el presente informe

- Si los representantes de la OMM y el asociado en la ejecución han aprobado algún cambio en el plan de trabajo original del proyecto o en el presupuesto del proyecto a lo largo del proyecto, adjúntese al presente informe una copia del plan de trabajo o del presupuesto modificado.
- Asegúrese de que el representante del asociado en la ejecución haya firmado el presente informe.

ANEXO 7 – Carta de INAMHI a OMM sobre el presupuesto



Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI

Quito, January 2024

Professor Celeste Saulo
Secretary-General WMO

Reference: Letter to WMO - Budget execution request ENANDES+

In the context of the project "Building Regional Adaptive Capacity and Resilience to Climate Variability and Change in Vulnerable Sectors in the Andes (ENANDES+)," which is funded by the Swiss Agency for Development and Cooperation (SDC), and aimed at enhancing national capabilities related to climate adaptation in Ecuador, Bolivia, Peru, and Argentina, we kindly request the following:

1. Of the total amount allocated by the Swiss Agency for Development and Cooperation (SDC) for the implementation of the ENANDES+ project in Ecuador (726,540 CHF), which will become available upon the signing of an implementation agreement between the National Institute for Meteorology and Hydrology of Ecuador (INAMHI) and the WMO, we propose that WMO retain 87,377 CHF (eighty-seven thousand three hundred seventy-seven Swiss Francs). This amount will cover travel and expenses associated with INAMHI's participation in international capacity-building sessions and events.
2. We kindly request that the WMO make the remaining 639,163 CHF (six hundred and thirty-nine thousand one hundred and sixty-three Swiss Francs) available for the implementation of the project.

Sincerely,



PhD. BOLIVAR ERAZO
Executive Director of INAMHI Ecuador
Permanent Representative of Ecuador